



ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 2 de setiembre de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 " Hoteles, Restoranes y Bares" subgrupo 03 " Pensiones Integrado por representantes del Poder Ejecutivo : Dras Virginia Sequeira, Alessandra Raso y Virginia Falero y Lic. Laura Torterolo; representantes de los empleadores Dr. Raul Damonte; representantes de los trabajadores Sres. Fernanda Aguirre y Jorge González.

HACEN CONSTAR QUE

**PRIMERO:** Que de acuerdo al Acta de Consejos de Salarios de fecha 31 de mayo de 2022, se procede a otorgar a cuenta del correctivo establecido en el litera E) del Acta de Consejos de Salarios de fecha 7 de octubre de 2021, siendo el mismo un 1% de ajuste salarial adicional .

**SEGUNDO:** Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para este subgrupo son los siguientes con vigencia a partir del 1 de setiembre de 2022:

Categorías	Salarios
Peón general o limpiador	\$ 23546
Sereno	\$ 24505
Encargado	\$ 25845

**TERCERO:** De acuerdo a la referida Acta de Consejos de Salarios de fecha 31 de mayo de 2022, se procede a otorgar a partir del 1 de noviembre de 2022 a cuenta del correctivo establecido en el litera E) del Acta de Consejos de Salarios de fecha 7 de octubre de 2021, siendo el mismo un 1% de ajuste salarial adicional .

**CUARTO:** Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para este subgrupo son los siguientes con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2022:

Categorías	Salarios
Peón general o limpiador	\$23.781
Sereno	\$24.750
Encargado	\$26.103

*(Handwritten signatures in blue ink)*

Leída que les fue firman en señal de conformidad 4 ejemplares del mismo tenor.-

*Alexandra Pardo*  
SETSS

*Haleu*

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO  
NEGOCIACION  
COLECTIVA

*V. G.*

*[Signature]*

*[Signature]*  
A. DOMINGUEZ

*[Signature]*

*[Signature]*